



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

**VISTO** lo establecido en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y en las Resoluciones Nros. 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción; y

**CONSIDERANDO:**

La presentación de solicitud de la Mic. Pilar Andrea VELEZ para incorporarse al régimen de Adscripción en Extensión en esta Facultad.

Que dicha presentación cuenta con el aval de los respectivos profesores-directores y del Consejo Departamental.

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por las normativas vigentes y que corresponde proceder a su análisis y aprobación.

Que se detalla el Plan de actividades el cual se realizará en el marco de los siguientes servicios: "Análisis microbiológico de agua" Código SRV-ALB-B155, "Análisis microbiológico de alimentos" Código SRV-ALB-B255, "Análisis microbiológico de medicamentos, productos farmacéuticos y cosméticos" Código SRV-ALB-C155 y "Análisis microbiológico de productos biomédicos y control de ambiente" Código SRV-ALB-C055.

Que la profesional que se presenta está incluida en el Plan de Protección de Laboratorios respectivo.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**Resuelve:**

**ARTICULO 1ro.-** Aprobar la solicitud de incorporación al Régimen de Adscripción en Extensión de esta Facultad, a la Mic. Pilar Andrea VELEZ (D.N.I. N° 33.885.857) en el tema: "Actividad de extensión en la Orientación Microbiología de Alimentos", bajo la Dirección de la Dra. Ana Susana BETTERA en el Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad, a partir de la fecha y por el término de (12) meses.

**ARTÍCULO 2do.-** Dejar establecido que el adscripto se incorpora a dicho Régimen con sujeción a las normativas establecidas en la Resoluciones Rectorales Nro. 536/91 y Resolución 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

**ARTICULO 3ro.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD,  
A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

RESOLUCION N°:

049



Dra. Mariana Elena DANIELLE  
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Dra. Irene CATTANA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.